

DECRETO: **1326**

TEMUCO, **04 MAYO 2015**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 09 de Marzo 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Terapia Multisistémica.
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la República.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La autorización de la Subsecretaria de Prevención del Delito, para la utilización del ítem "Gasto: Refuerzo a la intervención" como "Caja chica" y la necesidad del Programa Terapia Multisistémica, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios dirigidos a los beneficiarios del Programa.

**DECRETO:**

1. Póngase a disposición del Programa "Terapia Multisistémica", la suma de \$2.640.000 (Dos millones, seiscientos cuarenta mil), los cuales serán girados en una cuota para satisfacer las necesidades de funcionamiento del programa.
2. Asignase a Sr. Francisco Neira Aybar Célula de Identidad N° funcionario Planta Grado N° 8 Contrata Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.05.001.002, "Terapia Multisistémica", presupuesto de este Municipio para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REFRENDESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/FNA/XCS

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dpto. Programas
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

